

ANEXO II

PLANTILLA PARA LAS EXPRESIONES DE INTERÉS

SOLICITUD DE FINANCIACIÓN Y PROPUESTA DE OPERACIÓN

1. Programa Operativo (PO) FEDER

- 1.1 Título:**
Crecimiento Sostenible FEDER 2014-2020 PO
- 1.2 CCI:**
2014ES16RFOP002
- 1.3 Eje prioritario:**
12 Eje Urbano

2. Estrategia DUSI

- 2.1 Nombre:**
ESTRATEGIA DE DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE DE LA CIUDAD DE TERUEL
- 2.2 Entidad DUSI:**
AYUNTAMIENTO DE TERUEL
- 2.3 Convocatoria de ayudas FEDER:**
Orden HAP/2427/2015 de 13 de noviembre (BOE nº 275 de 17/11/15)

3. Organismo Intermedio de Gestión (OIG)

3.1 Nombre:

AYUNTAMIENTO DE TERUEL

4. Organismo Intermedio Ligero (OIL)

4.1 Nombre:

AYUNTAMIENTO DE TERUEL

5. Financiación

5.1 Organismo con Senda Financiera (OSF):

AYUNTAMIENTO DE TERUEL

5.2 Norma Aplicable sobre los gastos subvencionables:

Orden HFP/1979/2016, de 29 de diciembre (BOE nº 315 de 30-dic-2016), por la que se aprueban las normas sobre los gastos subvencionables de los programas operativos del FEDER para el período 2014-2020.

6. Departamento, Unidad u Oficina Municipal

6.1 Área Municipal:

ÁREA DE URBANISMO, VIVIENDA, INFRAESTRUCTURAS Y MEDIO AMBIENTE

6.2 Unidad, departamento, servicio, área municipal u organismo autónomo:

UNIDAD DE INFRAESTRUCTURAS

6.3 La Unidad Ejecutora será la Sociedad Municipal Urban Teruel, .S.A con capacidad administrativa para ejecutar esta operación:

Dentro del organigrama municipal, la Sociedad Municipal es una forma de gestión directa de los servicios municipales, que cuenta por personalidad jurídica propia y no tiene dependencia jerárquica respecto a la unidad de gestión. De esta manera, el Ayuntamiento de Teruel, garantiza el principio de separación de funciones entre la Unidad Gestora y la Unidad Ejecutora.

La Sociedad Municipal Urban Teruel, S.A. cuenta con los siguientes recursos humanos apropiados y con las capacidades técnicas necesarias para los distintos niveles y para las distintas funciones de la organización: Unidad Jurídica, Unidad Económico-Financiera y Unidad Técnica

Asimismo, la Sociedad cuenta en su plantilla con un trabajador contratado en la Categoría de Agente de Empleo y Desarrollo Local y cuenta también con personal administrativo adecuado.

7. Expresión de interés

7.1 Justificación:

El proyecto está en línea con el objetivo temático OT4 y el objetivo específico OE.4.5.3.

El Ayuntamiento de Teruel, consciente de la necesidad de avanzar en materia de eficiencia energética, desarrolló una "Auditoría energética del alumbrado público exterior" del municipio, en colaboración con el Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía (IDAE). La finalidad fue analizarla situación energética de las instalaciones de alumbrado público con el fin de determinar el potencial de reducción de consumo y definir propuestas de mejoras.

8. Operación propuesta

8.1 OBJETIVO TEMÁTICO (OT):

OBJETIVO TEMÁTICO POCS - OT 4.

Favorecer el paso a una economía de bajo nivel de emisión de carbono en todos los sectores.

8.2 Prioridad de Inversión (PI):

PI - 4.5.

4e. El fomento de estrategias de reducción del carbono para todo tipo de territorio, especialmente las zonas urbanas, incluido el fomento de la movilidad urbana intermodal sostenible y las medidas de adaptación con efecto de mitigación.

8.3 OBJETIVO ESPECÍFICO (OE):

OE - 4.5.3.

Mejora de la eficiencia energética y aumento de energía renovable en las áreas urbanas.

8.4 Categoría de Intervención (CI):

CI015 / CE013

Renovación de las infraestructuras públicas con objeto de la eficiencia energética, proyectos de demostración y medidas de apoyo.

8.5 LÍNEA DE ACTUACIÓN (LA).

8.5.1 Nombre:

Renovación de luminarias para la optimización energética del alumbrado público exterior de la ciudad y sus barrios rurales.

8.5.2 Código de la LA:

A-4-1

8.6 Nombre de la Operación:

Renovación de luminarias en el municipio de Teruel y barrios pedáneos. Operación 2.

8.7 Descripción de la Operación:

Con la necesidad de avanzar en materia de eficiencia energética, se propone la ampliación de la expresión de interés presentada en la 1ª convocatoria denominada "Renovación de luminarias en el municipio de Teruel y barrios pedáneos" en la que se insta a la eliminación de todo el alumbrado equipado con lámparas de vapor de mercurio y su sustitución por lámparas LED de mayor eficacia, e incluir:

- Cambio de luminarias esféricas contaminantes existentes por otras de mayor eficiencia y consumo.
- Adaptación de las luminarias clásicas existentes, equipadas con lámparas de alta potencia, instalándose bloques ópticos con lámparas led de menor potencia y mayor eficacia.
- Adaptación de las luminarias decorativas existentes, equipadas con lámparas de alta potencia, instalándose bloques ópticos con lámparas led de menor potencia y mayor eficacia.

Se contemplará la redacción de los distintos proyectos, su ejecución y todos los trámites necesarios para la legalización de las instalaciones.

8.8 Localización:

Teruel

8.9 Fecha de inicio:

Octubre de 2018

8.10 Plazo de ejecución o desarrollo:

4 años y 3 meses

8.11 Fecha estimada de conclusión:

31 diciembre de 2018

8.12 Importe del coste total subvencionable solicitado:

1.000.000 euros

8.13 Importe de la ayuda FEDER:

50 % del importe del apartado 8.12, expresado en euros.

500.000 euros

8.14 Senda financiera si se dispone de ella:

Año 2018: 300.000 euros
Año 2019: 200.000 euros
Año 2020: 200.000 euros
Año 2021: 200.000 euros
Año 2022: 100.000 euros

8.15 Criterios de selección:

- Respetar los principios generales definidos en los artículos 7 y 8 del Reglamento (UE) nº 1303/2013 (no discriminación, igualdad de género y desarrollo sostenible) y cumplir con la legislación de la Unión y Nacional, así como de la norma de subvencionabilidad para los PO FEDER 2014-20(HFP/1979/2016).
- Cumple con los principios de igualdad entre beneficiarios, eficiencia, eficacia y sostenibilidad de las operaciones, capacidad de los beneficiarios para implantar y estrategia por alineamiento con otras operaciones e instrumentos.
- Contribuye a la estrategia de desarrollo urbano sostenible e integrado.
- Contribuye al programa operativo vigente.
- Aborda los problemas de una forma integrada y muestra vínculos claros con otras intervenciones o proyectos coexistentes.
- Sus gestores demuestran experiencia y capacidad.
- Se analizará el consumo energético previo promoviendo ahorros significativos.
- Se parte de una auditoría previa que permite apuntar a soluciones integradas en eficacia energética.

8.16 Operaciones objeto de un procedimiento de recuperación:

No procede

9. Indicadores

9.1 Contribución a la Prioridad de Inversión:

Lo garantiza

9.2 Indicadores de Productividad:

C034. Reducción anual estimada de gases efecto invernadero.

E001. Reducción de consumo de energía final en infraestructuras públicas o empresas.

9.3 Unidad de medida:

C034: Tn CO₂/año

E001: ktep/año

9.4 Valor estimado 2023:

C034: 467 Tn CO₂/año

E001: 0,077 ktep/año

9.5 Nivel de logro estimado con la operación:

100%

10. Aspectos evaluables de la operación propuesta

10.1 Nivel de impacto en el Indicador de Resultado:

Código:	R045D	<input checked="" type="radio"/> Bajo	<input type="radio"/> Medio	<input type="radio"/> Alto
Código:		<input checked="" type="radio"/> Bajo	<input type="radio"/> Medio	<input type="radio"/> Alto
Código:		<input checked="" type="radio"/> Bajo	<input type="radio"/> Medio	<input type="radio"/> Alto
Código:		<input type="radio"/> Bajo	<input type="radio"/> Medio	<input type="radio"/> Alto

10.2 Nivel de impacto en los Indicadores de Productividad:

Código:	C034	<input type="radio"/> Bajo	<input type="radio"/> Medio	<input checked="" type="radio"/> Alto
Código:	E001	<input type="radio"/> Bajo	<input type="radio"/> Medio	<input checked="" type="radio"/> Alto
Código:		<input checked="" type="radio"/> Bajo	<input type="radio"/> Medio	<input type="radio"/> Alto
Código:		<input type="radio"/> Bajo	<input type="radio"/> Medio	<input type="radio"/> Alto

10.3 Nivel de impacto en la consecución del Marco de Rendimiento:

Bajo Medio Alto

10.4 Propuesta participada con:

Aprobación por Junta de Gobierno Local de 12 de enero de 2016 de la Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado de la ciudad de Teruel.
Auditoría energética del Ayuntamiento de Teruel

10.5 Grado de participación o consenso de la iniciativa propuesta:

Bajo Medio Alto

11. Requisitos para ser considerada BUENA PRÁCTICA *

11.1 Problema o debilidad a cuya resolución contribuye la operación (RP):

Reducción del consumo y realizar propuestas de mejora en el alumbrado municipal en aras de avanzar en la eficiencia energética.

11.2 Elementos innovadores que incorpora (EI):

La innovación que se contempla es la progresiva integración en el alumbrado público municipal de la tecnología de lámparas Led, más modernas y eficientes.

11.3 Grado de cobertura sobre la población a la que se dirige (CP):

50% de la población de Teruel

Usuarios potenciales: 18.000

11.4 Grado de adecuación de los resultados que se esperan obtener a los objetivos iniciales previstos (AR):

Bajo Medio Alto

11.5 Consideración de los Principios Horizontales que contempla (PH):

Se cumplen todos los principios de igualdad entre hombres y mujeres, de oportunidades y no discriminación y desarrollo sostenible.

Aumenta la eficiencia en el uso del recurso, mitigando y adaptando al cambio climático estas instalaciones.

11.6 Otras políticas o instrumentos de intervención pública con las que tiene sinergias (SP):

Tanto en obras ordinarias como de urbanización se está priorizando por parte del Ayuntamiento de Teruel, la instalación de estas tecnologías para aumentar la eficiencia y la reducción del consumo eléctrico.

Las actuaciones sujetas a licencia o autorización municipal también deben contemplar estos principios.

11.7 Difusión de la operación (MC):

No existe

12. Medidas antifraude

12.1 Control de una doble financiación:

No existe doble financiación